

**Umbrella Compañía de Seguros, S.A.
de C.V. (Subsidiaria de AP Risk, S.A.
de C.V.)**

Estados financieros por el periodo
comprendido del 12 de noviembre
(fecha de inicio de operaciones) al 31 de
diciembre de 2015, e Informe de los
auditores independientes del 29 de
febrero de 2016

Estado de resultados	4
Estado de cambios en el capital contable	5
Estado de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros	7



Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México
Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Umbrella Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Umbrella Compañía de Seguros, S.A. de C.V. (la "Compañía"), los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2015, y el estado de resultados, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo, por el periodo comprendido del 12 de noviembre (fecha de inicio de operaciones) al 31 de diciembre de 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración de la Compañía en relación con los estados financieros

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la "Comisión") a través de las Disposiciones de carácter general derivadas de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (la "Ley") contenidas en la Circular Única de Seguros y Fianzas, emitida el 19 de diciembre de 2014 (los "Criterios Contables") así como del control interno que la Administración de la Compañía considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la Compañía, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de Umbrella Compañía de Seguros S.A. de C.V. por el periodo comprendido del 12 de noviembre (fecha de inicio de operaciones) al 31 de diciembre de 2015, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Párrafo de énfasis

Como se indica en la nota 12 a los estados financieros adjuntos de Umbrella Compañía de Seguros, S.A. de C.V., el 1 de enero de 2016, entraron en vigor diversos cambios en normas y criterios contables de acuerdo con la Circular Única de Seguros y Fianzas. La Administración de la Compañía aplicará los nuevos criterios contables, los cuales incluyen principalmente el nuevo modelo para la valuación de reservas técnicas. A la fecha de nuestro dictamen, la Administración de Umbrella Compañía de Seguros, S.A. de C.V. y, se encuentra en proceso de determinar el efecto cuantitativo aprobado por la Comisión, debido a la aplicación del nuevo régimen para la valuación de dichas reservas técnicas.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Francisco Javier Vázquez Jurado

29 de febrero de 2016

Umbrella Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

Balance general

Al 31 de diciembre de 2015
(En pesos)

Activo

	2015	2015
Inversiones:		Inicio de operaciones
Reporto	\$ 6,499,940	\$ 22,142
Disponibilidades:		
Caja y bancos	1,083,844	563
Deudores:		
Otros	926,760	22,705
Otros activos:		
Gastos amortizables	1,600,000	1,850
Suma del activo	\$ 10,110,544	286,575

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

"El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por Umbrella Compañía de Seguros, S.A. de C.V. y hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sencillas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables vigentes, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

"El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben."

"Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en internet, en la página electrónica: <http://umbrella-seguros.com>.

"Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Francisco Javier Vélezquez Jurado, miembro de la sociedad denominada Galaz, Yarurakai, Ruiz Urquiza S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a Umbrella Compañía de Seguros, S.A. de C.V. y, asimismo, las reservas técnicas de Umbrella Compañía de Seguros S.A. de C.V. fueron dictaminadas por la Act. Luis Hernández Fragozo.

"El dictamen emitido por el auditor externo independiente, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en internet, en la página electrónica: <http://umbrella-seguros.com>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2015".


Juan Augusto Soto Navarro
Director General


Eduardo González Espinoza
Auditor Interno


Manuel Alfonso Carrón
Director de Administración y Finanzas

**Umbrella Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
(Subsidiaria de AP Risk, S.A. de C.V.)**

Estado de resultados

Por el periodo comprendido del 12 de noviembre al 31 de diciembre de 2015
(En pesos)

	2015	
	Inicio de Operaciones	
Primas		
Emitidas	\$ 31,893	
De retención	<u>31,893</u>	
(-) Incremento neto de la reserva de riesgos en curso	22,142	
Primas de retención devengadas	<u>9,751</u>	
(-) Costo neto de adquisición:		
Comisiones a agentes	<u>1,595</u>	
	<u>1,595</u>	
(-) Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales:		
Siniestralidad y otras obligaciones contractuales	<u>563</u>	
Siniestralidad y otras obligaciones contractuales	<u>563</u>	
Utilidad técnica	<u>7,593</u>	
Utilidad bruta	<u>7,593</u>	
Gastos de operación, neto:		
Gastos administrativos y operativos	160,509	
Remuneraciones y prestaciones al personal	<u>41,707</u>	
	<u>202,216</u>	
Utilidad (pérdida) de operación	194,623	
Resultado integral de financiamiento:		
De inversiones	17,329	
Resultado por posición monetaria	<u>1,263</u>	
	<u>18,592</u>	
Pérdida del ejercicio	<u>\$ (176,031)</u>	

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

“El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por Umbrella Compañía de Seguros, S.A. de C.V. y hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables vigentes, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

“El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.”


Juan Antonio Soto Navarro
Director General


Eduardo González Espinosa
Auditor Interno


Manuel Aldana Carreón
Director de Administración y Finanzas

**Umbrella Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
(Subsidiaria de AP Risk, S.A. de C.V.)**

Estado de cambios en el capital contable

Por el periodo comprendido del 12 de noviembre al 31 de diciembre de 2015
(En pesos)

	Capital Ganado		
	Capital social pagado	Resultado del ejercicio	Total capital contable
Aportación inicial de capital social	\$ 9,000,000	\$ -	\$ 9,000,000
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:			
Aumento de capital social	1,000,000	-	1,000,000
Total	10,000,000	-	10,000,000
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:			
Utilidad integral:			
Resultado del ejercicio	-	(176,031)	(176,031)
Total	-	(176,031)	(176,031)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	\$ 10,000,000	\$ (176,031)	\$ 9,823,969

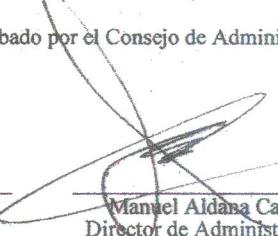
Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

“El presente estado de cambios en el capital contable se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por Umbrella Compañía de Seguros, S.A. de C.V. hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables vigentes.”

“El presente estado de cambios en el capital contable o patrimonio fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.”


Juan Antonio Soto Navarro
Director General


Eduardo González Espinosa
Auditor Interno


Manuel Aldana Carreón
Director de Administración y Finanzas

**Umbrella Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
(Subsidiaria de AP Risk, S.A. de C.V.)**

Estado de flujos de efectivo

Por el periodo comprendido del 12 de noviembre al 31 de diciembre de 2015
(En pesos)

	2015
Pérdida neta:	\$ (176,031)
Ajustes por partidas que no implican flujos de efectivo:	
Ajuste o incremento a las reservas técnicas	<u>22,142</u>
	<u>(153,889)</u>
Actividades de operación:	
Cambio en deudores en reporto	(6,499,940)
Cambio en deudores	(926,760)
Cambios en las obligaciones contractuales y gastos asociados a la siniestralidad	563
Cambios en otros pasivos operativos	<u>263,870</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>(7,162,267)</u>
Actividades de inversión:	
Pagos por gastos pre-operativos	<u>(1,600,000)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(1,600,000)</u>
Actividades de Financiamiento:	
Cobros por emisión de acciones	<u>10,000,000</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>10,000,000</u>
Disminución neta de efectivo	1,083,844
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del periodo	-
Efectivo y equivalentes de efectivo al final de periodo	<u>\$ 1,083,844</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

“El presente estado de flujos de efectivo se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los flujos de efectivo que ocurrieron en Umbrella Compañía de Seguros, S.A. de C.V. y hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables vigentes.”

“El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.”

Juan Antonio Soto Navarro
Director General

Eduardo González Espinosa
Auditor Interno

Manuel Aldana Carreón
Director de Administración y
Finanzas

**Umbrella Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
(Subsidiaria de AP Risk, S.A. de C.V.)**

Notas a los estados financieros

**Por el periodo comprendido del 12 de noviembre al 31 de diciembre de 2015
(En pesos)**

1. Actividades

Umbrella Compañía de Seguros, S.A. de C.V. (la "Compañía") se constituyó el 16 de febrero de 2015 e inicio operaciones el 12 de noviembre de 2015, tiene autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ("SHCP") y de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la "Comisión") para practicar operaciones de seguros y reaseguro en la operación de accidentes y enfermedades, principalmente en el ramo de accidentes personales, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (la "Ley") y la Comisión como órgano de inspección y vigilancia de estas Compañías.

Del 12 de noviembre al 31 de diciembre, la Compañía no realizó las siguientes actividades:

- I. Operaciones con productos derivados,
- II. Operaciones de reaseguro financiero,
- III. Contratos de arrendamiento financiero,
- IV. Emisión de obligaciones subordinadas u otros títulos de crédito.

2. Bases de presentación

- a. **Resultado Integral** - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo periodo, las cuales se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados. Las otras partidas de utilidad integral están representadas principalmente por el resultado por valuación de inmuebles, el efecto de conversión de moneda extranjera de s y las ganancias o pérdidas actuariales determinadas en el cálculo de la reserva de obligaciones laborales y al retiro.
- b. **Clasificación de costos y gastos** - Se presentan atendiendo a su función y naturaleza debido a que esa es la práctica del sector de seguros al que pertenece la Compañía.
- c. **Estados de flujos de efectivo** - Se presentan de conformidad con los criterios de la Comisión, partiendo de la utilidad neta en lugar de la utilidad antes de impuestos como lo requiere la NIF B-2, *Estado de flujos de efectivo*.

3. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros adjuntos cumplen con los criterios contables establecidos por la Comisión en la Circular y se consideran un marco de información financiera con fines generales. Su preparación requiere que la Administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos; sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración de la Compañía, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:

7
mac
OK

- a. **Cambios contables** - A partir del 12 de noviembre de 2015, la Compañía adoptó las siguientes mejoras a las NIF:

Que generan cambios contables:

Boletín C-9, Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos

Que no generan cambios contables:

NIF B-13, Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros y Boletín C-9, Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos

NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras

Algunos de los principales cambios que establecen estas normas, son:

Boletín C-9, *Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos* - Se precisa y modifica el tratamiento contable de los pasivos por anticipos de clientes denominados en moneda extranjera. Cuando una entidad recibe cobros anticipados por ventas o servicios denominados en moneda extranjera, las fluctuaciones cambiarias entre su moneda funcional y la moneda de pago no afectan el monto del cobro anticipado, por lo tanto, el saldo del rubro anticipos de clientes no debe modificarse ante dichas fluctuaciones cambiarias.

NIF B-13, *Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros y Boletín C-9, Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos* - La NIF B-13 menciona en un pie de página las revelaciones en los estados financieros de una entidad, cuando éstos no se preparan sobre la base de negocio en marcha, requeridas por la NIF A-7, *Presentación y revelación*. Dicho requerimiento fue incluido como parte del texto normativo en la sección de normas de revelación de la NIF B-13, y como parte del Boletín C-9 para revelar las contingencias que se generan al no estar una entidad operando sobre la base del negocio en marcha. Consecuentemente, se deroga la Circular 57, *Revelación suficiente derivada de la Ley de Concursos Mercantiles*.

NIF B-15, *Conversión de monedas extranjeras* - Se ajustó la definición de operación extranjera, para aclarar que no solo se debe entender como una entidad jurídica o una unidad generadora de efectivo cuyas operaciones están basadas o se llevan a cabo en un entorno económico o moneda distintos a los de la entidad informante, sino también aquellas que, respecto de la entidad informante (su controladora o tenedora), deben ser calificadas como operación extranjera por operar con una moneda distinta de la entidad informante, a pesar de operar en el mismo país.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Compañía no tuvo efectos importantes derivados de la adopción de estas nuevas normas en su información financiera.

- b. **Reconocimiento de los efectos de la inflación** - La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2015 es 12.08%; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. El porcentaje de inflación por el año que terminó el 31 de diciembre de 2015 fue 2.13%.

c. **Inversiones -**

1. **En valores** - Incluye inversiones en títulos de deuda y de capital y se clasifican al momento de su adquisición para su valuación y registro, con base en la intención que tenga la administración de la Compañía respecto a su utilización como: títulos para financiar la operación, para conservar a vencimiento o disponibles para la venta. De acuerdo con lo establecido en el Apéndice A.1.1.1.1. del Anexo Transitorio 1 de la Circular, el registro y valuación de las inversiones en valores se resume como sigue:
 - I. Títulos de deuda - Se registran a su costo de adquisición. Los rendimientos devengados conforme al método de interés efectivo se aplican a los resultados del año. Se clasifican en una de las siguientes categorías:
 - a) Para financiar la operación - Se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios, autorizados por la Comisión, o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. Los títulos no cotizados, se valúan a su valor razonable mediante determinaciones técnicas del valor razonable. Los efectos por valuación se aplican a los resultados del año.
 - b) Para conservar a vencimiento - Se valúan conforme al método de interés efectivo y los efectos por valuación se aplican a los resultados del año.
 - c) Disponibles para la venta - Son los títulos no clasificados en alguna de las categorías anteriores. Se valúan a su valor razonable, con base en los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios, autorizados por la Comisión, o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales.

Los títulos no cotizados se valúan a su valor razonable mediante determinaciones técnicas del valor razonable. El resultado por valuación, así como su correspondiente efecto por posición monetaria se registran en el capital contable y se reclasifican en los resultados al momento de su venta.
 - II. Títulos de capital - Se registran a su costo de adquisición. Los títulos cotizados se valúan a su valor neto de realización con base en los precios de mercado proporcionados por los proveedores de precios autorizados por la Comisión. Los títulos de capital se clasifican en una de las siguientes dos categorías:
 - a) Para financiar la operación cotizados - Los efectos por valuación se aplican a los resultados del año. En caso de que no existieran precios de mercado, se tomará el último precio registrado tomando como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor.
 - b) Disponibles para su venta - El resultado por valuación, así como su correspondiente efecto por posición monetaria se reconocen en el capital contable y se reclasifican en los resultados al momento de su venta.
- d. **Disponibilidades** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques y fondo fijo de caja. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.
- e. **Deudor por prima** - Las primas pendientes de cobro representan los saldos de primas con una antigüedad menor a 45 días, salvo que exista convenio en donde se indique expresamente una fecha determinada de cobro, conforme al artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro. De acuerdo con las disposiciones de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y de la Comisión, las primas con una antigüedad superior a 45 días en los casos en los que no se haya convenido término de cobro o sean pólizas emitidas al gobierno deben de cancelarse contra los resultados del ejercicio.

De acuerdo con las Reglas para la Inversión de las Reservas Técnicas de las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, solo se podrán considerar para efectos de cobertura de Reservas Técnicas el monto del deudor por prima que no tenga más de 30 días de vencimiento.

- f. **Reaseguradores** – La Compañía limita el monto de su responsabilidad mediante la distribución con reaseguradores de los riesgos asumidos, a través de contratos proporcionales, cediendo a dichos reaseguradores una parte de su prima

Los reaseguradores tienen la obligación de reembolsar a la Compañía los siniestros reportados con base en su participación.

Al 31 de diciembre, la Compañía no tiene contratos con reaseguradores.

- g. **Gastos amortizables** - Los gastos de instalación se registran al costo de adquisición. La amortización se calcula conforme al método de línea recta, de acuerdo al plazo establecido por la Compañía con base en el gasto del que se trate.

- h. **Reservas técnicas** - Por disposición de la Comisión, todas las reservas técnicas deben ser dictaminadas anualmente por actuarios independientes. El 26 de febrero de 2016, los actuarios independientes emitieron su dictamen, en el cual indican que en su opinión las Reservas Técnicas al 31 de diciembre de 2015 fueron determinadas conforme a las disposiciones legales y de acuerdo con las reglas, criterios y prácticas establecidas y permitidas por la Comisión, así como de estándares de práctica actuarial adoptados por el Colegio Nacional de Actuarios, A.C. ("CONAC"), y constituyen de manera agregada un monto suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la cartera de seguros que la Compañía ha suscrito.

Las reservas técnicas están constituidas en los términos que establece la Ley, así como a las disposiciones emitidas por la Comisión. Para efectos de la valuación de las reservas técnicas, la Compañía empleó los métodos de valuación y supuestos establecidos en sus notas técnicas y conforme a las disposiciones contenidas en los Capítulos 1.2., 1.7., 2.1., 2.2., del Anexo Transitorio 2 de la Circular.

De acuerdo con las disposiciones establecidas por la Comisión, las reservas técnicas se valúan como sigue:

1. *Reserva de riesgos en curso*

- a. Las reservas para operaciones de accidentes y enfermedades se determinan como sigue:

Se determina la proyección del valor esperado de las obligaciones futuras por concepto de pago de reclamaciones y beneficios, conforme al método de valuación registrado y se compara dicho valor con la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, con el objeto de obtener el factor de suficiencia que se aplicará para el cálculo de la reserva en cada uno de los ramos o, en su caso, de los tipos de seguros que opera la Compañía.

En ningún caso el factor de suficiencia que se aplica para estos efectos podrá ser inferior a uno. El ajuste de la reserva de riesgos en curso por insuficiencia será el que resulta de multiplicar la prima de riesgo no devengada por el factor de suficiencia correspondiente menos uno. Adicionalmente, se suma la parte no devengada de gastos de administración. Por lo anterior, la reserva de riesgos en curso es la que se obtiene de sumar la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, más el ajuste por insuficiencia de la reserva más la parte no devengada de los gastos de administración.

La provisión de gastos de administración se calcula como la parte no devengada correspondiente a la porción de la prima anual de las pólizas en vigor al momento de la valuación. Para ello se utilizan los porcentajes de gastos de administración establecidos en las notas técnicas correspondientes a cada plan.

El valor esperado de las obligaciones se determina con base en los patrones de pago de la Compañía basados en el comportamiento del mercado y en las metodologías establecidas para el método estatutario dado a conocer al Comisión, debido a que la Compañía es de reciente creación.

2. **Obligaciones contractuales:**

- a. **Siniestros** - Para los siniestros de daños se reservan con base en las estimaciones del monto de las obligaciones.
- b. **Siniestros ocurridos y no reportados** - Esta reserva tiene como propósito el reconocer el monto estimado de los siniestros ocurridos pendientes de reportar a la Compañía. Se registra la estimación obtenida con base en la metodología aprobada por la Comisión.
- c. **Reserva de siniestros pendientes de valuación** - Esta reserva corresponde al monto esperado de posibles pagos futuros de siniestros reportados de seguros de ramo de Daños, de los cuales no se reportó valuación alguna o se carece de elementos que posibiliten determinar el monto exacto de la obligación de pagos futuros.

i. **Provisiones** - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

j. **Beneficios a los empleados** - Son aquellos otorgados al personal y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios prestados por el empleado que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:

1. **Beneficios directos a los empleados** - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente los sueldos y salarios por pagar, las vacaciones y la prima vacacional.
2. **Reserva para obligaciones laborales** - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.

Al 31 de diciembre de 2015, la Compañía tiene como único empleado al Administrador General, sus sueldos y salarios por pagar se encuentran provisionados en la cuenta de pasivo de acuerdo con los criterios contables.

La Administración de la Compañía determinó no registrar la reserva para obligaciones laborales conforme a la NIF D-3, ya que considera que los efectos no son importantes.

k. **Impuestos a la utilidad** - El impuesto sobre la renta (ISR) se registra en los resultados del año en que se causa. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

l. **Ingresos por primas** - Los ingresos por el ramo de accidentes y enfermedades se registran en función a las primas correspondientes a las pólizas contratadas, los cuales se reconocen al momento de la emisión de las pólizas correspondientes.

Las primas no cubiertas por los asegurados se cancelan dentro de un plazo de 45 días, liberando la reserva para riesgos en curso y en el caso de rehabilitaciones, se reconstruye la reserva a partir del mes en que se recupera la vigencia del seguro.

Los derechos representan ingresos derivados del costo de expedición de las pólizas de seguros, estos se reconocen en los resultados al momento de la emisión de la póliza.

Los recargos sobre primas representan ingresos que corresponden al financiamiento derivado de las pólizas con pagos fraccionados (daños) y se reconocen en los resultados conforme se devengan.

- m. **Comisiones** - Los gastos por comisiones se reconocen en resultados al momento de la emisión de las pólizas correspondientes.
- n. **Costo por siniestros** - El costo por siniestros se reconoce en resultados al momento de la reclamación.

4. Reportos

La Compañía al 31 de diciembre de 2015 mantiene sus inversiones en reportos por \$6,499,940, adquiridos con el Banco Regional del Norte S.A. ("Banregio") a una tasa de interés neta anual de 2.58% cuyo vencimiento será el 21 de enero de 2016.

5. Disponibilidades

	2015
Banco Regional del Monterrey S.A.	\$ 1,043,361
Banco Santander (México), S.A.	<u>40,483</u>
Total	<u>\$ 1,083,844</u>

6. Otros deudores

	2015
Deudores diversos (1)	\$ 900,000
Impuesto al valor agregado	<u>26,760</u>
Total	<u>\$ 926,760</u>

(1) El importe de deudores diversos corresponde al depósito en garantía presentado el 11 de junio de 2015 por la Compañía ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la autorización de la constitución de la Compañía. Al 31 de diciembre la Compañía aún no recibe el reembolso

7. Gastos amortizables

El 23 de agosto de 2015, la Compañía realizó gastos pre-operativos por \$1,600,000, los cuales se capitalizaron y se amortizarán a partir del 1 de enero de 2016.

8. Acreedores diversos

	2015
Honorarios	\$ 185,600
Diversos	<u>58,157</u>
Total	<u>\$ 243,757</u>

9. Capital contable

- a. El capital social suscrito y pagado a valor nominal del 12 de noviembre al 31 de diciembre de 2015, se integra como sigue:

	Número de acciones	Importe
Capital fijo Serie A	<u>10,000,000</u>	\$ <u>10,000,000</u>

- b. Mediante sesión extraordinaria del Consejo de Administración celebrada el 22 de diciembre de 2015, la Compañía aumentó su capital social por \$1,000,000, mediante la emisión y suscripción de 1,000,000 de acciones ordinarias con valor de \$1 por acción; dichas acciones fueron totalmente pagadas.
- c. De acuerdo con la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, de las utilidades del ejercicio debe separarse un 10% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 75% del capital social pagado. La reserva legal puede capitalizarse, y debe ser reconstituida de acuerdo con el nuevo monto del capital social pagado. El saldo de la reserva legal no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad. Al 31 de diciembre de 2015 no existe constitución de reserva legal como consecuencia de las pérdidas contables que presenta la Compañía.
- d. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retidas fiscales, causará el ISR a cargo de la Compañía a la tasa vigente al aumento de su distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.
- e. Los saldos de las cuentas fiscales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, son:

	2015
Cuenta de capital de aportación	\$ <u>10,390,456</u>

10. Comisiones contingentes

Las comisiones contingentes son pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de la Compañía, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

Al 31 de diciembre de 2015 la Compañía no realizó pagos de comisiones contingentes.

Las características de los acuerdos para el pago de las comisiones contingentes es la siguiente:

- Personas físicas* - Venta nueva, conservación, baja siniestralidad y rentabilidad y apoyos generales.
- Personas morales* - Venta nueva, conservación, baja siniestralidad y rentabilidad, asesoría y administración de carteras y apoyo técnico y operativo para la administración de pólizas de seguro.

La Compañía no mantiene ninguna participación en el capital social de las personas morales con las que tiene celebrados acuerdos para el pago de comisiones contingentes.

11. Impuestos a la utilidad

- a. Por tratarse del año de inicio de operaciones, la Compañía no generó utilidad fiscal, por tal motivo no generó ISR causado. El ISR diferido resultó activo por \$175,939, sin embargo, la Compañía decidió reservar dicho importe debido a la incertidumbre de materializar las pérdidas fiscales en el corto plazo. La tasa efectiva resultó en 99.95% y está representada por efectos de la inflación.
- b. Los principales conceptos que originan el saldo del activo por ISR diferido, son:

	2015
ISR diferido activo:	
Efecto de pérdidas fiscales por amortizar	\$ 322,605
Pasivos acumulados	<u>263,860</u>
ISR diferido activo	586,465
Estimación para valuación del ISR diferido activo	<u>586,365</u>
Total (pasivo) activo	\$ _____

12. Contingencias

La Compañía no tiene litigios derivados del curso normal de sus operaciones.

13. Nivel de riesgo conforme a la calificación crediticia

La Compañía está en proceso de obtener el nivel de riesgo al que está expuesta con base en la calificación crediticia de una empresa calificadora de riesgo.

14. Nuevos pronunciamientos contables emitidos por la CNSF**a. Criterios contables**

Con fecha 19 de diciembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Circular Única de Seguros y Fianzas (la "Circular"), la cual inició vigencia a partir del 4 de abril de 2015. En el capítulo 22.1 de la Circular se establecen los criterios contables para la estimación de los activos y pasivos de las Instituciones y Sociedades Mutualistas ("Criterios Contables"); sin embargo, mediante la disposición Décima Segunda Transitoria de la Circular, se indica que durante el periodo del 4 de abril al 31 de diciembre de 2015, las Instituciones y Sociedades Mutualistas darán cumplimiento a los criterios contables previstos en el Anexo Transitorio 1 de la Circular; los cuales son los mismos que estuvieron vigentes hasta el 3 de abril de 2015. Por lo anterior, los Criterios Contables aplicables en los ejercicios 2015 y 2014 son coincidentes.

Los principales cambios identificados en el Anexo 22.1.2, los cuales entran en vigor el 1 de enero de 2016 son los siguientes:

1. Se incluye un glosario de términos.
2. Se establecen los criterios relativos al esquema general de contabilidad.
3. Se establecen los criterios relativos a los conceptos específicos de las operaciones de seguros y fianzas.
4. Se establecen los criterios específicos a los estados financieros básicos.
5. En caso que las Instituciones y Sociedades Mutualistas consideren que no existe algún criterio de contabilidad aplicable a alguna de las operaciones que realizan, emitido por el CINIF o por la Comisión, se aplicará las bases de supletoriedad previstas en la NIF A-8.

De acuerdo al análisis efectuado por la Institución, la adopción de los nuevos criterios contables tendrá efecto principalmente en los siguientes rubros:

- **Préstamos** - Se deberá constituir reservas preventivas, así como realizar los ajustes correspondientes de conformidad con las disposiciones 8.14.55 a 8.14.80 y del 8.14.82 al 8.14.92; de la Circular. Se realizará el registro contable, de conformidad con el Criterio B5 del Título 22.
- **Reaseguro** - Se deberá realizar las estimaciones de los importes recuperables de Reaseguro, de conformidad con la Disposición 8.20.2 de la Circular. Se realizará el registro contable, de conformidad con el Criterio B9 del Título 22.

Al 31 de diciembre de 2015 la Compañía no realizó operaciones de préstamos, asimismo tampoco celebró contratos de reaseguro.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Institución está en proceso de determinar los efectos derivados de la aplicación de estos criterios contables.

b. Nuevo régimen para la valuación de reservas técnicas

Con la entrada en vigor de la Circular el 4 de abril de 2015, y modificaciones publicadas el 14 de diciembre de 2015 se incluyen los nuevos criterios contables para la valuación, presentación y revelación de la reserva de riesgos en curso, de la reserva por siniestros ocurridos y no reportados, así como de la reserva de gastos de ajuste asignados al siniestro para Instituciones de Seguros. El nuevo modelo para la valuación de las reservas técnicas, establece el uso de experiencia propia y diversos factores como lo es el margen de riesgo y otros componentes actuariales.

A la fecha de nuestro dictamen, la Administración de la Compañía está en proceso de determinar el efecto cuantitativo aprobado por la Comisión que tendrá en los estados financieros la aplicación del nuevo régimen para la valuación de las reservas técnicas. Al aplicar el nuevo modelo de reservas técnicas, en caso de constituir reservas adicionales deberá efectuarse su registro contable a resultados de forma inmediata, en caso de existir una liberación de reservas las Instituciones de Seguros podrán optar por amortizar el efecto de la liberación en 24 meses, de acuerdo con los criterios contables de la Comisión.

Derivado de lo mencionado anteriormente, la Administración de la Compañía está llevando a cabo el análisis de las principales implicaciones que resultarán de la adopción del nuevo régimen para la valuación de reservas técnicas.

Atendiendo a lo señalado en el artículo 219 de la Ley y el Capítulo 5.5. "Del registro de métodos actuariales para la constitución, incremento y valuación de las reservas técnicas de las instituciones de seguros y sociedades mutualistas" de la Circular, durante los meses de septiembre a diciembre de 2015, Umbrella Compañía de Seguros, S.A. de C.V. y , sometió a registro ante la Comisión las notas técnicas correspondientes a los métodos actuariales para la estimación de la reserva de riesgos en curso, siniestros ocurridos no reportados y gastos pendientes de ajuste, las cuales fueron autorizadas en el 27 de enero de 2016.

Los documentos se prepararon considerando lo señalado en el artículo 216, 217 y 218 de la Ley; a los capítulos 5.1 "De la constitución, incremento, valuación y registro de la reserva de riesgos en curso de las instituciones de seguros y sociedades mutualistas", 5.4 "Del margen de riesgo" y 8.20 "De los importes recuperables de reaseguro" de la Circular; así como también al Estándar de Práctica Actuarial No. 08 correspondiente a la valuación actuarial de la reserva de riesgos en curso, emitido por el Colegio Nacional de Actuarios.

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 5.5., numeral 5.5.1, fracción III de la Circular; los métodos actuariales registrados ante la Comisión, cuentan con el dictamen favorable emitido por parte del Actuario Luis Hernández Fragoso.

A la fecha de emisión de los estados financieros, la Compañía se encuentra en proceso de determinar el efecto cuantitativo por el cambio en la metodología para el cálculo de las reservas técnicas.

15. Nuevos pronunciamientos contables emitidos por el CINIF

Al 31 de diciembre de 2015, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros de la Compañía:

- a. Con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2016:

NIF D-3, Beneficios a empleados

- b. Con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2018:

NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros

NIF C-3, Cuentas por cobrar

NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos

NIF D-3, Beneficios a empleados - Cuando exista una condición preexistente de pagos por término de la relación laboral, dichos pagos se tienen que valuar como beneficios post-empleo. Adicionalmente, se reconocen en resultados inmediatamente el costo de servicio pasado, las modificaciones al plan, las reducciones de personal, y las ganancias y pérdidas por liquidaciones anticipadas como las indemnizaciones que califican como beneficios por terminación. En contraste las ganancias y pérdidas actuariales resultantes de las remediciones deben reconocerse en el ORI y reciclarse al estado de resultados en la vida laboral promedio. Dichas remediciones resultan de la comparación de la obligación por beneficios definidos y de los activos del plan determinados al cierre del ejercicio contra los importes que se proyectaron al inicio del periodo para el año en curso. Otro cambio relevante consiste en identificar la tasa de descuento de la obligación por beneficios con una tasa basada en bonos corporativos de alta calidad y en un mercado profundo y en su defecto utilizar tasas de bonos gubernamentales. Esta misma tasa se usará para calcular la proyección de los activos del plan (tasa neta). Los cambios se reconocen retrospectivamente.

Se permite la aplicación anticipada de las NIF C-3 a partir del 1 de enero 2016, siempre y cuando se apliquen conjuntamente.

Mejoras a las NIF 2016 - Se emitieron las siguientes mejoras con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2016, que provocan cambios contables:

NIF B-7, Adquisiciones de negocios - Se aclara que la adquisición y/o fusión de entidades bajo control común, y la adquisición de participación no controladora o la venta sin perder el control de la , están fuera del alcance de esta NIF, independientemente de cómo se haya determinado el monto de la contraprestación.

NIF C-1, Efectivo y equivalentes de efectivo y NIF B-2, Estado de flujos de efectivo - Se modifican para considerar a la moneda extranjera como efectivo y no como equivalentes de efectivo. Asimismo, se aclara que la valuación tanto inicial como posterior de equivalentes de efectivo debe ser a valor razonable.

Boletín C-2, Instrumentos financieros y Documento de adecuaciones al Boletín C-2 -

- a) Se modifica la definición de instrumentos financieros disponibles para su venta, para aclarar que son los que desde el momento de invertir en ellos, se tiene la intención de negociarlos en un

mediano plazo y en fechas anteriores a su vencimiento, con objeto de obtener ganancias con base en sus cambios de valor en el mercado y no sólo mediante los rendimientos inherentes a los mismos.

- b) Se precisan los criterios que deben tomarse en cuenta para que una entidad pueda clasificar un instrumento financiero como disponible para su venta, lo cual no es posible cuando i) se tiene la intención de mantenerlo por un periodo indefinido, ii) la entidad está dispuesta a vender el instrumento financiero, iii) existe opción de venta o de rescate a su favor del instrumento y iv) el emisor del instrumento tiene derecho a liquidar el instrumento financiero a un monto significativamente menor que su costo amortizado.
- c) Se elimina el concepto de gastos de compra y se incorpora la definición de costos de transacción.
- d) Se permite la reversión de las pérdidas por deterioro relacionadas con instrumentos financieros conservados a vencimiento, en la utilidad o pérdida neta del periodo.

NIF C-7, *Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes* – Se establece que en caso de aportaciones en especie, éstas deben reconocerse al valor razonable que fue negociado entre los propietarios o accionistas, a menos que sean consecuencia de la capitalización de una deuda, en cuyo caso, deben reconocerse por el monto capitalizado.

Boletín C-10, *Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura* -

- a) Debe definirse el método a utilizar para medir la efectividad, la cual debe evaluarse al inicio de la cobertura, en los periodos siguientes y a la fecha de los estados financieros.
- b) Se aclara como designar una posición primaria.
- c) Se modifica el registro contable de los costos de transacción de un instrumento financiero derivado para reconocerse directamente en la utilidad o pérdida neta del periodo en el momento de la adquisición y no amortizarse durante su periodo de vigencia.
- d) Se hacen precisiones sobre el reconocimiento de instrumentos financieros derivados implícitos.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Compañía está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

16. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos fueron autorizados para su emisión el 29 de febrero de 2016 por el Consejo de Administración de la Compañía bajo la responsabilidad del Director General, Juan Antonio Soto Navarro, Director de Administración y Finanzas, Manuel Aldana Carreón y Director de Auditoría Interna, Eduardo González Espinosa y están sujetos a la aprobación de la asamblea ordinaria de accionistas de la Compañía, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles. Adicionalmente, estos estados financieros están sujetos a revisión por parte de la Comisión, quien podrá ordenar que los estados financieros se difundan con las modificaciones pertinentes y en los plazos que al efecto establezca, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

* * * * *